



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nº 048 -2024-DREP-DUGELEC/AGA/PERSONAL/REMUNERACIONES.

PARA : HILITER MIRAVALL CONDORI.
ASESOR LEGAL

DE : EDWIN ALFREDO QUISPE HUANCA
Especialista en Remuneraciones

ASUNTO : Se remite informe.

REFERENCIA : Expediente 7777 – 2024 trámite.

FECHA : OFICIO Nº 683-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ
ILAVE, 18 de noviembre de 2024.

HUGO MORENO TERRAZOS.

Es muy grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle sobre el sr. VICTOR

Mediante el presente me dirijo a usted para informarle, donde la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, ordena cumplimiento de la sentencia de OFICIO Nº 683-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ, al respecto esta dependencia informa que se realizó los cálculos del monto mensual de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, también se hace el cálculo de los devengados más los intereses legales de la bonificación especial de preparación de clases, para la proyección de la resolución directoral correspondiente, del sr. MORENO TERRAZOS VICTOR HUGO, identificado con DNI n° 01214244, cabe informarle que no se adjuntó los documentos necesarios tales como planillas o boletas de pago por parte del administrado para hacer los cálculos correspondientes, esta dependencia procedió a la búsqueda de planillas y boletas de pago para hacer los cálculos correspondientes y que genero retraso la ejecución de la sentencia en mención.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


Edwin Alfredo Quispe Huanca
ESP. EN REMUNERACIONES
UGEL EL COLLAO

MINISTERIO DE EDUCACION

UGEL EL COLLAO - U.E. 1053

INFORME LIQUIDATORIO N° 012-2024-MINEDU-DREP-DUGELEC-AGA-OAP/REM

PENSION DEFINITIVA - PAGO CONTINUA PREPARACIÓN DE CLASES

D.L. N° 20530, LEY N° 28389, LEY N° 28449, Normas complementarias y modificatorias

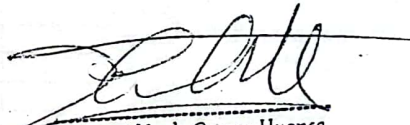
PENSIONISTA TITULAR

NOMBRES Y APELLIDOS	VICTOR HUGO MORENO TERRAZAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)	01214244
FECHA DE NACIMIENTO	18/11/1947
FECHA DE CESE	1/8/1991
CARGO	F-3 40 HORAS
REFERENCIA :	EXPEDIENTE N° 00099-2021-0-2101-JR-LA-01.

SENTENCIA N° 621-2022-CA-1°JTTZS (RES. 07 - 13/12/2022)

SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 291-2023-CA (RES. 12 - 06/06/2023)

VICTOR HUGO MORENO TERRAZAS QUINTO NIVEL - 30 HORAS	PENSION DE CESANTIA	NUEVA PENSION MONTO CONTINUA VICTOR HUGO MORENO TERRAZAS		
Remuneracion basica	50.00	Remuneracion basica	50.00	
Remuneracion Personal	0.04	Remuneracion Personal	0.04	
Remuneración Reunificada	38.45	Remuneración Reunificada	38.45	
Transitoria para homologación	42.30	Transitoria para homologación	42.30	
Refrigerio y movilidad	5.00	Refrigerio y movilidad	5.00	
Remuneracion Familiar	3.00	Remuneracion Familiar	3.00	
Bonificacion especial (30%)		Bonificación especial (30%)	418.90	418.90
Bonificacion director (5%)	5.33	Bonificación director (5%)	5.33	30%
Diferencial pensionable (front. + diferen.)	30.69	Diferencial pensionable (front. + diferen.)	30.69	
DS 261-91-EF IGV	17.25	DS 261-91-EF IGV	17.25	
DSE 021-92-PCM	30.00	DSE 021-92-PCM	30.00	
DL25671	60.00	DL25671	60.00	
DS 081-93-EF	60.00	DS 081-93-EF	60.00	
DU 037-94-PCM	370.00	DU 037-94-PCM	370.00	
DU 080-94	160.00	DU 080-94	160.00	
DU 090-96 16%	153.82	DU 090-96 16%	153.82	
DU 73-97 16%	178.43	DU 73-97 16%	178.43	
DU 011-99 16%	192.03	DU 011-99 16%	192.03	
DS 016	-	DS 016	-	
DS110	-	DS110	-	
DS 039	-	DS 039	-	
DS 120	-	DS 120	-	
DS 014-2009-EF	-	DS 014-2009-EF	-	
DS 077-2010-EF	-	DS 077-2010-EF	-	
DS 031-2011-EF	-	DS 031-2011-EF	-	
DS 024-2012-EF	25.00	DS 024-2012-EF	25.00	
DS 004-2013-EF	-	DS 004-2013-EF	-	
DS 003-2014-EF	27.00	DS 003-2014-EF	27.00	
DS 002-2015-EF	30.00	DS 002-2015-EF	30.00	
DS 005-2016-EF	38.00	DS 005-2016-EF	38.00	
DS 020-2017-EF	43.00	DS 020-2017-EF	43.00	
DS 011-2018-EF	29.00	DS 011-2018-EF	29.00	
DS 009-2019-EF	30.00	DS 009-2019-EF	30.00	
DS 006-2020-EF	30.00	DS 006-2020-EF	30.00	
DS 006-2021-EF	30.00	DS 006-2021-EF	30.00	
DS 014-2022-EF	30.00	DS 014-2022-EF	30.00	
DS 007-2023-EF	35.00	DS 007-2023-EF	35.00	
DS 002-2024-EF	30.00	DS 002-2024-EF	30.00	
TOTAL DE PENSION JUL. 2024	1,773.34	SUB-TOTAL	2,192.24	
MONTO PARA CÁLCULO 30%	1,396.34	A PARTIR 01 DICIEMBRE 2024	2,192.24	


Edwin Alfredo Quspe Huanca
ESP. EN REMUNERACIONES
UGEL EL COLLAO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

HOJA DE CÁLCULO N° 0012 - 2024 - GRP-GRDS/DREP/UGELEC/OAP-REM

ASUNTO CÁLCULO DE LA CONTINUA DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL
DEL 30% POR PREPARACIÓN DE CLASES, EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 00099-2021-0-2101-JR-LA-01.

SENTENCIA N° 621-2022-CA-1°JTTZS (RES. 07 - 13/12/2022)

SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 291-2023-CA (RES. 12 - 06/06/2023)

USUARIO : MORENO TERRAZAS VICTOR HUGO

DNI N° 01214244

CONDICION: CESANTE DEL D.L. 20530

NIVEL MAGISTF-3 - 40 HORAS

FECHA : ILAVE, 18/11/2024

CÁLCULO 30% E INTERESES LEGALES

Año	Mes	Total Remun.	(-)BONESP	Total Reintegrar	FACTOR ACUMULADO	INTERES
2012	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.21705	83.15
2013	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.21504	82.38
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.21301	81.60
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.21119	80.91
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.20925	80.16
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.20735	79.43
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.20538	78.68
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.20347	77.95
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.20149	77.19
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.19952	76.43
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.19759	75.70
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.19559	74.93
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.19367	74.19
2014	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.19174	73.45
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.18982	72.72
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.18808	72.05
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.18615	71.31
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.18425	70.58
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.18226	69.82
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.18028	69.06
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.17825	68.29
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.17627	67.53
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.17436	66.80
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.17239	66.04
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.1705	65.32
2015	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.16857	64.58
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.16665	63.84
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.16495	63.19
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.16305	62.46
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.16122	61.76
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.15929	61.02
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.15744	60.31
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.15555	59.59
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.15363	58.85
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.15168	58.11
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.14965	57.33
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.14765	56.56
2016	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.14561	55.78
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.14348	54.97
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.14143	54.18
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.13921	53.33
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.13706	52.51
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.13476	51.63
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.13258	50.79
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.13028	49.91
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.12798	49.03
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.12575	48.17
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.12345	47.29
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.12126	46.45
	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.11902	45.60



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

HOJA DE CÁLCULO N° 0012 - 2024 - GRP-GRDS/DREP/UGELEC/OAP-REM

ASUNTO : CÁLCULO DE LA CONTINUA DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL
DEL 30% POR PREPARACIÓN DE CLASES, EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 00099-2021-0-2101-JR-LA-01.

SENTENCIA N° 621-2022-CA-1°JTTZS (RES. 07 - 13/12/2022)

SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 291-2023-CA (RES. 12 - 06/06/2023)

USUARIO : MORENO TERRAZAS VICTOR HUGO

DNI N° 01214244

CONDICION: CESANTE DEL D.L. 20530

NIVEL MAGISTF-3 - 40 HORAS

FECHA : ILAVE, 18/11/2024

CÁLCULO 30% E INTERESES LEGALES						
Año	Mes	Total Remun.	(-)BONESP	Total Reintegrar	FACTOR ACUMULADO	INTERES
2017	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.11673	44.72
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.11463	43.91
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.11232	43.03
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.1101	42.18
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.10778	41.29
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.10554	40.43
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.10325	39.55
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.10099	38.69
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.09886	37.87
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.09666	37.03
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.07143	27.36
2018	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.09248	35.43
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.09042	34.64
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.08862	33.95
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.08668	33.21
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.08484	32.50
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.08296	31.78
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.0811	31.07
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.07918	30.33
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.07725	29.59
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.07536	28.87
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.07337	28.11
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.07143	27.36
2019	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.06942	26.59
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.06735	25.80
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.06546	25.08
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.0634	24.29
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.06136	23.51
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.05924	22.69
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.05719	21.91
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.0551	21.11
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.05305	20.32
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.05114	19.59
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.0492	18.85
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.04733	18.13
2020	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.04546	17.42
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.04363	16.71
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.04192	16.06
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.04014	15.38
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.03853	14.76
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.03705	14.19
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.03582	13.72
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.03471	13.30
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.03368	12.90
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.03273	12.54
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.03179	12.18
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.03091	11.84
	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.03004	11.51
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.02923	11.20
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.02852	10.93



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

HOJA DE CÁLCULO N° 0012 - 2024 - GRP-GRDS/DREP/UGELEC/OAP-REM

ASUNTO CÁLCULO DE LA CONTINUA DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL
DEL 30% POR PREPARACIÓN DE CLASES, EVALUACIÓN Y DIRECCIÓN.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 00099-2021-0-2101-JR-LA-01.

SENTENCIA N° 621-2022-CA-1°JTTZS (RES. 07 - 13/12/2022)

SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 291-2023-CA (RES. 12 - 06/06/2023)

USUARIO : MORENO TERRAZAS VICTOR HUGO

DNI N° 01214244

CONDICION: CESANTE DEL D.L. 20530

NIVEL MAGISTF-3 - 40 HORAS

FECHA : ILAVE, 18/11/2024

CÁLCULO 30% E INTERESES LEGALES						
Año	Mes	Total Remun.	(-)BONESP	Total Reintegrar	FACTOR ACUMULADO	INTERES
2021	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.02775	10.63
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.02701	10.35
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.02628	10.07
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.0256	9.81
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.02492	9.55
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.02427	9.30
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.02362	9.05
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.02292	8.78
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.02215	8.49
2022	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.02126	8.14
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.02030	7.78
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.01928	7.39
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.01803	6.91
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.01672	6.41
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.01513	5.80
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.01341	5.14
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.01145	4.39
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.00934	3.58
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.00719	2.75
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.00485	1.86
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.00244	0.93
2023	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.02126	8.14
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.02030	7.78
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.01928	7.39
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.01803	6.91
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.01672	6.41
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.01513	5.80
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.01341	5.14
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.01145	4.39
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.00934	3.58
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.00719	2.75
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.00485	1.86
	Diciembre	1396.34	35.81	383.09	0.00244	0.93
2024	Enero	1396.34	35.81	383.09	0.02126	8.14
	Febrero	1396.34	35.81	383.09	0.02030	7.78
	Marzo	1396.34	35.81	383.09	0.01928	7.39
	Abril	1396.34	35.81	383.09	0.01803	6.91
	Mayo	1396.34	35.81	383.09	0.01672	6.41
	Junio	1396.34	35.81	383.09	0.01513	5.80
	Julio	1396.34	35.81	383.09	0.01341	5.14
	Agosto	1396.34	35.81	383.09	0.01145	4.39
	Setiembre	1396.34	35.81	383.09	0.00934	3.58
	Octubre	1396.34	35.81	383.09	0.00719	2.75
	Noviembre	1396.34	35.81	383.09	0.00485	1.86
TOTAL DEVENGADO E INTERES LEGAL LABORAL				55,165.25		4,796.62


Edwin Alfredo Quspe Huanca
ESP. EN REMUNERACIONES
UGEL EL COLLAO



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

JUZGADO DE TRABAJO

ZONA SUR - PUNO - SEDE ANEXA PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

TRAMITE DOCUMENTARIO

Ingreso: 16-04-24

Nº de Expediente: 7-777-05

Fecha: 16-04-24 Hora: 8:40

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 01 de abril de 2024

OFICIO N° 633 -2024-JTP-PUNO-CSJP/PI

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
ILAVE

CIUDAD.-

ASUNTO: SOLICITA INFORME DOCUMENTADO.

Ref.: EXPEDIENTE N° 00099-2021-0-2101-JR-LA-01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de SOLICITAR cumpla con REMITIR Informe Documentado a este Juzgado, en el proceso seguido por VICTOR HUGO MORENO TERRAZAS, en contra de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, sobre Cumplimiento de ley y otros, debiendo INFORMAR en el plazo de CINCO DÍAS de notificado y de forma documentada, sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a la sentencia emitida en autos de conformidad al artículo 46° y siguientes de la Ley del Contencioso Administrativo - N° 27584, BAJO APERCIBIMIENTO de efectivizar los apercibimientos ya prevenidos en el auto de requerimiento como son la imposición de multa de diez (10) Unidades de Referencia Procesal y los demás apremios que prevé la ley respecto de los funcionarios que resultaren responsables del incumplimiento.

Se adjunta al presente: Auto de requerimiento, copia del cargo del oficio por el cual se notifica a la entidad demandada el requerimiento y de la Resolución N° 18, todo a fojas (04).

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,




KELLY YOCELYN RAMOS CHAHUARES
JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO ZONA SUR
Sede Anexa Puno
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

JUZGADO DE TRABAJO - PUNO

EXPEDIENTE : 00099-2021-0-2101-JR-LA-01
MATERIA : ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
JUEZ : BORGES RIVERO ALFONSO.
ESPECIALISTA : CATARI ESPINOZA ELIZABETH NOEMI
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO,
DEMANDANTE : MORENO TERRAZAS, VICTOR HUGO

RESOLUCIÓN N° DIECISIETE (17)

Puno, dieciocho de octubre del dos mil veintitrés. -

PROVEYENDO: El oficio remitido por la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Puno. Por recibido el Oficio N° 690-2023-DCA-SLP-CSJP/PJ de fecha 10 de octubre de 2023 con registro de ingreso N° 14782-2023, mediante el cual retorna el expediente de la referencia, por tanto; **TÉNGASE POR RECEPCIONADO** y a conocimiento de las partes, la bajada de autos.

VISTOS: Los actuados, que obran en el expediente; y

CONSIDERANDO:

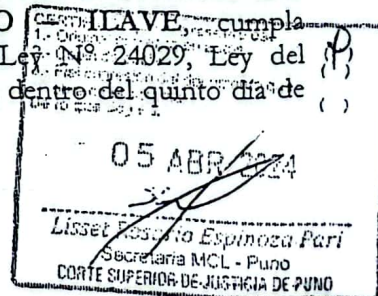
PRIMERO: Que, mediante SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 291-2023-CA contenida en la Resolución N° 12-2023 de fecha 06 de junio del 2023 la Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Puno, confirma la Sentencia N° 621-2022-CA-1°JTTSZ contenida en la Resolución N° 07 de fecha 13 de diciembre del 2022. asimismo, **precisaron** lo siguiente:

"(...) 2. PRECISARON que, al efectuarse la liquidación ordenada se observe lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 31495. (...)"

SEGUNDO: Que, si bien es cierto la demandada es una Institución Pública y el cumplimiento de lo dispuesto por mandato judicial, se debe acatar de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45° inciso 1) de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo, "Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 139 de la Constitución Política y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la administración pública, sin que estos puedan calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa; estando obligados a realizar todo los actos para la completa ejecución de la Resolución Judicial"-Ley 27584; por lo que la entidad demandada debe cumplir conforme se encuentra dispuesta en la SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 291-2023-CA contenida en la Resolución N° 12-2023 de fecha 06 de junio del 2023. Por estas consideraciones;

SE RESUELVE:

1. En ejecución de Sentencia, REQUERIR al DIRECTOR de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, **ILAVE**, cumpla debidamente con lo establecido el artículo 48° de la Ley N° 24029; Ley del Profesorado, modificado por la Ley N° 25212; por tanto, dentro del quinto día de notificado realice lo siguiente:



- a) CUMPLA con practicar la liquidación de los devengados, desde el 01 de diciembre del 2012 hasta la fecha en que se incluya en la planilla continua de pensiones del demandante VICTOR HUGO MORENO TERRAZAS, el correcto cálculo de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en el equivalente al 30% de la remuneración total o íntegra con la deducción de lo percibido por este mismo concepto, pero que se calcularon sobre la base de la remuneración total permanente.
 - b) CUMPLA con practicar a favor del demandante VICTOR HUGO MORENO TERRAZAS, la liquidación de los intereses legales simples (no capitalizables) correspondientes de los devengados por Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en el equivalente al 30% de la remuneración total o íntegra, desde el período correspondiente del 01 de diciembre del 2012 hasta la fecha en que se incluya en la planilla continua de pensiones
 - c) EXPIDA resolución que disponga el pago continuo mensual de la Bonificación Especial por Preparación de Clases, en el equivalente al 30% de la remuneración total o íntegra de la (sic) demandante, conforme a lo dispuesto por el artículo 48° de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley N° 25212, así como, el reconocimiento del monto resultante de la liquidación de devengados desde el 01 de diciembre de 2012 hasta que se incluya en la planilla continua de pensiones y los intereses legales simples (no capitalizables).
 - d) PAGUE al demandante estas sumas resultantes conforme al procedimiento establecido por el artículo 44 y siguientes del Decreto Supremo N° 011-2019-JUS.
2. ORDENO al DIRECTOR de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – ILAVE, para que cumpla con lo dispuesto en el punto primero, todo ello, BAJO APERCIBIMIENTO de imponerle multa de diez (10) Unidades de Referencia Procesal, en caso de incumplimiento. Con tal fin OFICIESE a la entidad demandada. Asume competencia el magistrado que suscribe con intervención de la secretaria Judicial que suscribe por disposición superior. NOTIFIQUESE. -


 Elizabeth Rosendo Cator Espinoza
 Secretaria Judicial del Módulo Corporativo Laboral
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

CERTIFICADO que la presente es:	
1.- Original con otro en autos	
2.- Copia de copia	
3.- Falsificación del documento que obra en el expediente	
De lo que consta en...	
05 ABR 2024	
Lisset Rosendo Espinoza Pari	
Secretaria MJL - Puno	
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 20 de octubre de 2023.

OFICIO N° 683 -2023-JTP-PUNO-CSJP/PI



SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO - ILAVE
PRESENTES

31 OCT 2023

ASUNTO: REMITE ACTUADOS PARA CUMPLIMIENTO.

Ref.: EXPEDIENTE N° 00099-2021-0-2101-JR-LA-01

12354 33
15:18

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de REMITIR actuados del expediente de la referencia, en el proceso seguido por VICTOR HUGO MORENO TERRAZAS, en contra de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, sobre Cumplimiento de ley y otros, ello en merito a lo dispuesto en la Resolución Nro. 17, a efectos de que se dé CUMPLIMIENTO a la SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 291-2023-CA contenida en la Resolución N° 12-2023 de fecha 06 de junio del 2023, que confirma la SENTENCIA N° 621-2022-CA-1° JTTZS contenida en la Resolución N° 07 de fecha 13 de diciembre del 2022, *asimismo*, comunique a este Juzgado sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de la sentencia, ello en el plazo de 05 días. BAJO APERCIBIMIENTO de imponerle multa de diez (10) Unidades de Referencia Procesal, en caso de incumplimiento.

Se adjunta al presente: Sentencia, Sentencia de Vista, Auto de corrección de sentencia de Vista y Auto de Ejecución, a fojas (33).

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



ALFONSO BORGES RIVERO
JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO
Zona Sur Sede Anexa Puno
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

ABR/ence

